

**MUNICIPALIDAD DE
VILLA EL SALVADOR**

FE DE ERRATAS

ORDENANZA N° 422-MVES

Mediante Oficio N° 006-2020-SG/MVES, la Municipalidad Distrital de Villa El Salvador solicita se publique Fe de Erratas de la Ordenanza N° 422-MVES, publicada en la edición del día 9 de enero de 2020.

DICE:

**ORDENANZA N° 422-MVES
ANEXO N° I
NOTIFICACIÓN DE PAPELETA DE IMPUTACIÓN**

N°



HORA	DÍA

ORDENANZA N° 422-MVES

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL INFRACTOR	DNI/RUC/CE

DOMICILIO FISCAL DEL INFRACTOR					
CALLE/AV./JR/PSJE	NÚMERO	SECTOR	GRUPO	MZ	LT.
URBANIZACIÓN/AA.HH./COOP./ASOC.VIV.				DISTRITO	

LUGAR DE LA INFRACCIÓN					
CALLE/AV./JR/PSJE	NÚMERO	SECTOR	GRUPO	MZ	LT.
URBANIZACIÓN/AA.HH./COOP./ASOC.VIV.				DISTRITO	

GIRO Y/O ACTIVIDAD DEL INFRACTOR			
CÓDIGO	DESCRIPCIÓN DE LA INFRACCIÓN	MONTO: % UIT	MONTO: % VALOR DEL AVANCE DE LA OBRA

OBSERVACIONES DEL INSPECTOR MUNICIPAL:	MEDIOS PROBATORIOS (INDICAR CUALES)

DATOS EXCLUSIVOS PARA OBRAS:

- METRADO:.....
- TRABAJOS CONSTATADOS:.....
- N° DE PISOS Y/O NIVEL QUE SE ESTA EJECUTANDO LA INFRACCION:.....

- a) El infractor tiene 5(cinco) días de plazo para presentar su descargo en la Unidad de Administración Documentaria y Archivo si considera que no ha cometido la infracción, conforme a artículo 234, numeral 234.1 del TUO de la Ley N° 27444, Ley de Procedimiento Administrativo General.
- b) Vencido el plazo, con descargo o sin él, y a mérito de la presente notificación informada, se emitirá la resolución de sanción correspondiente, la misma que puede ser impugnada. Agotado el plazo se procederá a la ejecución coactiva de sanción, bajo apercibimiento de interponer medidas cautelares de embargo de conformidad con el Decreto Supremo N° 018-2008-JUS, TUO de la ley N° 26979, Ley de Procedimiento de Ejecución Coactiva
- c) Si acepta su responsabilidad, podrá cancelar el monto señalado con un descuento de hasta 50%, siempre que cancele dentro de los 5 (cinco) días hábiles después de haber sido notificado, además, que este beneficio se encuentre contemplado en el CUIS y no haya presentado descargo alguno cuestionando la notificación efectuada.

RECEPCION
NOMBRES Y APELLIDOS
DNI N°
VINCULO O PARENTESCO
FIRMA

CARGO DE NOTIFICACION
DATOS DEL INSPECTOR MUNICIPAL
NOMBRES Y APELLIDOS
DNI N°
CARGO
FIRMA

CONSTANCIA DE NEGATIVA A FIRMAR LA NOTIFICACIÓN DE PAPELETA DE IMPUTACIÓN

De acuerdo a lo establecido en el artículo 21.3 del TUO de la Ley N° 27444 - Ley del Procedimiento Administrativo General, se deja constancia que la persona señalada se niega a firmar o recibir copia de la presente notificación, hecho del que se deja constancia a fin de tenerla como bien notificado

TESTIGO
NOMBRES Y APELLIDOS
DNI N°
VINCULO O PARENTESCO
FIRMA

TESTIGO
NOMBRES Y APELLIDOS
DNI N°
CARGO
FIRMA

FIRMA DEL INSPECTOR

Este documento constituye un acta de levantamiento de la ocurrencia a cuyo único mérito se inicia el procedimiento sancionador

DEBE DECIR:



ANEXO N° I

N°

NOTIFICACIÓN DE PAPELETA DE IMPUTACIÓN

HORA	DÍA	MES	AÑO

ORDENANZA N° 422-MVES

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL INFRACTOR	DNI/RUC/CE

DOMICILIO FISCAL DEL INFRACTOR						
CALLE/AV./JR/PSJE	NÚMERO	SECTOR	GRUPO	MZ	LT.	EDIF./BLOCK
URBANIZACIÓN/AA.HH./COOP./ASOC.VIV.			DISTRITO			

LUGAR DE LA INFRACCIÓN						
CALLE/AV./JR/PSJE	NÚMERO	SECTOR	GRUPO	MZ	LT.	EDIF./BLOCK
URBANIZACIÓN/AA.HH./COOP./ASOC.VIV.			DISTRITO			

GIRO Y/O ACTIVIDAD DEL INFRACTOR				
CÓDIGO	DESCRIPCIÓN DE LA INFRACCIÓN	MONTO: % UIT	MONTO: % VALOR DEL AVANCE DE LA OBRA	MEDIDA COMPLEMENTARIA
OBSERVACIONES DEL INSPECTOR MUNICIPAL:		MEDIOS PROBATORIOS (INDICAR CUALES)		

DATOS EXCLUSIVOS PARA OBRAS:

1. METRADO:.....

2. TRABAJOS CONSTATADOS:.....

3. N° DE PISOS Y/O NIVEL QUE SE ESTA EJECUTANDO LA INFRACCION:.....

a) El infractor tiene 5(cinco) días de plazo para presentar su descargo en la Unidad de Administración Documentaria y Archivo si considera que no ha cometido la infracción, conforme al artículo 234, numeral 234.1 del TUO de la Ley N° 27444, Ley de Procedimiento Administrativo General.

b) Vencido el plazo, con descargo o sin él, y a mérito de la presente notificación informada, se emitirá la resolución de sanción correspondiente, la misma que puede ser impugnada. Agotado el plazo se procederá a la ejecución coactiva de sanción, bajo apercibimiento de interponer medidas cautelares de embargo, de conformidad con el Decreto Supremo N° 018-2008-JUS, TUO de la Ley N° 26979, Ley de Ejecución Coactiva.

c) Si acepta su responsabilidad, podrá cancelar el monto señalado con un descuento de hasta 50%, siempre que cancele dentro de los 5 (cinco) días hábiles después de haber sido notificado, además, que este beneficio se encuentre contemplado en el CUIS y no haya presentado descargo alguno cuestionando la notificación efectuada.

CARGO DE NOTIFICACION

RECEPCION	DATOS DEL INSPECTOR MUNICIPAL
NOMBRES Y APELLIDOS	NOMBRES Y APELLIDOS
DNI N°	DNI N°
VINCULO O PARENTESCO	CARGO
FIRMA	FIRMA

CONSTANCIA DE NEGATIVA A FIRMAR LA NOTIFICACIÓN DE PAPELETA DE IMPUTACIÓN

De acuerdo a lo establecido en el artículo 21.3 del TUO de la Ley N° 27444 - Ley del Procedimiento Administrativo General, se deja constancia que la persona señalada se niega a firmar o recibir copia de la presente notificación, hecho del que se deja constancia a fin de tenerla como bien notificado

TESTIGO	TESTIGO
NOMBRES Y APELLIDOS	NOMBRES Y APELLIDOS
DNI N°	DNI N°
VINCULO O PARENTESCO	CARGO
FIRMA	FIRMA
FIRMA DEL INSPECTOR MUNICIPAL	

Este documento constituye un acta de levantamiento de la ocurrencia a cuyo único mérito se inicia el procedimiento sancionador